



Golden Hind School

*Corporación Educacional MASADI,
Golden Hind School
Región de Coquimbo*

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGOGICAS

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Coquimbo, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada, por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los estudiantes, El colegio no promueve ni auspicia paseos de fin de año, ni giras de estudios dentro del periodo lectivo.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del colegio los pasos a seguir, cuidado, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un estudiante, grupo de estudiantes o curso deban salir del establecimiento, para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógico, deportivo, competitivo, vocacional, etc.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 20 días de anticipación, informando en primera instancia a Inspectoría general, quien a su vez informara a la dirección a través de una ficha de salida pedagógica.

Las salidas tendrán una duración de horas o jornadas completas de lunes a viernes.

Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la oficina de partes del departamento provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que debe ser presentada a este departamento. Dicho trámite se hará a través de la secretaria del colegio.

Instructivo de seguridad:

1. Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la actividad en terreno (mínimo dos adultos responsables) deberán

enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma. Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso entre otros.

2. Las salidas pedagógicas para los estudiantes de Pre- kínder a octavo básico deben ser siempre en bus contratado para la ocasión y que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día, además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo.

3. La contratación de los servicios de transporte debe realizarla el profesor o profesora a través de la secretaria del colegio, preocupándose que cumplan con todas las normas.

4. El profesor a cargo será el responsable de la salida desde su inicio hasta el termino, por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de prevenir cualquier tipo de accidente.

5. El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con buzo deportivo o vestimenta libre.

6. Si el retorno de autorización es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.

7. Las salidas pedagógicas para un mismo curso deben realizarse en días distintos de la semana para no afectar a las mismas asignaturas.

8. Los estudiantes deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad, asistente de la educación y por al menos dos apoderados del curso o cursos.

9. Debe darse a conocer a secretaría la hora de salida y retorno al establecimiento.

10. Ningún estudiante podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.

11. Ningún estudiante podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que contará en un documento con el nombre del estudian, nombre del apoderado y firma.

12. Los estudiantes deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
13. El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los estudiantes que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviadas con anterioridad a la dirección provincial.
14. Ante cualquier cambio de fecha de una salida, el profesor a cargo deberá avisar oportunamente a Los estudiantes y sus padres el motivo de la suspensión.
15. Si la salida de los estudiantes se prolonga más allá del horario de la colación, el profesor juntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los estudiantes podrán almorzar. Siempre en supervisión.
16. En caso de utilizar transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el colegio o el centro de apoderados, los estudiantes deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes del vehículo.
17. Los estudiantes que están autorizados y participen de la actividad estarán cubiertos por el seguro de accidente escolar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°16.744 D.S N°313.
18. Quedará estrictamente prohibido la salida de los estudiantes portando elementos tales como; cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).

En toda salida pedagógica deben respetarse las siguientes medidas:

1. Los estudiantes deberán atenerse a las normas de convivencia escolar de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
2. Los estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el profesor o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
3. En caso de que la visita tenga como destino un punto que complete la cercaria con algún lugar tal como: playa, río, piscina. Etc. Los estudiantes en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que estas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante, lo anterior quedará

estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

4. Queda estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.

5. Deberán abstenerse de hablar groserías, realizar grafitis, arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.

6. Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

7. Toda vez que los estudiantes accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. Estos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o

sustracción de elementos que allí se encuentren.

8. Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar

la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo, asientos o cualquier acción que atente contra su seguridad.

**Cabe destacar que el colegio se hace cargo solo de las salidas y actividades extraprogramáticas autorizadas por dirección, las cuales involucran seguro escolar, resguardo de las normas de convivencia y lineamientos educacionales.*

Medidas anexas:

Funciones y Responsabilidades de los Adultos Acompañantes en Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio

Con el propósito de resguardar la seguridad, bienestar y formación integral de los estudiantes durante las salidas pedagógicas o giras de estudio, se establecen las siguientes funciones y responsabilidades para los adultos acompañantes, incluyendo docentes, asistentes de la educación, apoderados u otros adultos autorizados por el establecimiento:

1. Responsabilidades generales

Cumplir y hacer cumplir las normas y orientaciones establecidas en el presente protocolo, velando en todo momento por la seguridad física, emocional y moral de los estudiantes.

Mantener una actitud de vigilancia activa, acompañamiento permanente y disposición preventiva frente a posibles riesgos o situaciones de conflicto.

Conocer el itinerario completo, las normas de seguridad, los contactos de emergencia y las medidas de actuación ante imprevistos.

Colaborar con el docente responsable o encargado general en la organización y control del grupo.

Promover en todo momento una convivencia respetuosa, el cumplimiento de normas y la representación positiva del establecimiento educativo.

2. Responsabilidades específicas

a. Docentes responsables:

Liderar la planificación, ejecución y evaluación de la salida o gira.

Coordinar la distribución de funciones del equipo acompañante.

Mantener actualizado el registro de estudiantes y los antecedentes médicos o de salud pertinentes.

Resguardar la documentación institucional (autorizaciones, seguros, listados, itinerarios).

Comunicar oportunamente cualquier situación de emergencia a la dirección del establecimiento y a los apoderados.

b. Asistentes de la educación:

Apoyar en la supervisión directa de los estudiantes, especialmente en momentos de traslado, alimentación, descanso o recreación.

Brindar contención emocional y apoyo logístico según las necesidades de la actividad.

Informar de inmediato al docente responsable sobre cualquier situación irregular.

c. Apoderados acompañantes:

Colaborar activamente en las tareas de supervisión y acompañamiento bajo la orientación del docente responsable.

No intervenir directamente en decisiones disciplinarias o pedagógicas, salvo que el docente lo solicite.

Abstenerse del consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias durante toda la actividad.

Mantener en todo momento una conducta ejemplar y acorde con los valores institucionales.

3. Normas de conducta y comunicación

Todos los adultos acompañantes deberán mantener comunicación constante con el docente responsable y reportar cualquier eventualidad.

Se debe preservar la confidencialidad respecto de situaciones personales o conductuales de los estudiantes.

En caso de emergencia, los adultos acompañantes deberán seguir el protocolo de actuación previamente establecido por el establecimiento.

4. Compromiso institucional

Previo a la realización de la salida o gira, todos los adultos acompañantes deberán firmar una **Declaración de Compromiso y Responsabilidad**, en la que se deje constancia de su conocimiento y aceptación de las normas y funciones descritas.

HOJA DE RUTA – SALIDA PEDAGÓGICA / GIRA DE ESTUDIO

Nombre del Establecimiento Educacional:

Nivel / Curso: _____

Fecha de la salida: _____

Lugar de destino: _____

Objetivo pedagógico de la actividad: _____

Docente responsable: _____

Otros adultos acompañantes: _____

4.1 Formato tipo a completar:

Itinerario general de la actividad:

Horario	Actividad / Lugar	Responsable	Observaciones
	Salida desde el establecimiento		
	Llegada al destino		
	Actividades pedagógicas planificadas		
	Almuerzo / descanso		
	Retorno al establecimiento		

4.2 Roles y responsabilidades

Nombre del adulto acompañante	Rol asignado	Funciones específicas	Firma
	Docente responsable	Supervisión general, resguardo seguridad, coordinación de equipo	
	Asistente de la educación	Apoyo logístico, acompañamiento y contención de estudiantes	
	Apoderado acompañante	Supervisión directa de grupo, apoyo en traslados y alimentación	

4.3 Medidas de seguridad y resguardo

Teléfonos de emergencia (SAMU, Carabineros, establecimiento, transporte, seguro):

Botiquín de primeros auxilios disponible: ☐ Sí ☐ No

Información médica relevante de estudiantes (alergias, tratamientos, restricciones):

Medidas preventivas y de control durante la actividad:

Supervisión permanente de los grupos.

Revisión previa de condiciones de transporte y alimentación.

Comunicación constante entre adultos responsables.

Respeto de normas de seguridad y convivencia escolar.

Aplicación inmediata de protocolos ante accidentes o situaciones de riesgo.

4.4 Declaración de compromiso

Los adultos acompañantes declaran haber leído y comprendido las normas, funciones y responsabilidades establecidas en el **Protocolo de Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio**, comprometiéndose a velar por la seguridad, integridad y bienestar de los estudiantes en todo momento.

Nombre	Rol	Firma	Fecha

4.5 Observaciones finales / Evaluación posterior

Firma del docente responsable: _____
Firma del directivo autorizado: _____
Fecha de revisión: _____

5. Tarjeta de Identificación para estudiantes y adultos responsables

Se instruye a los docentes a cargo que todo estudiante debe participar de las actividades planificadas con su correspondiente tarjeta de identificación, la cual debe considerar los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante
- Teléfono en caso de emergencia
- Número de contacto del profesor a cargo
- Nombre y dirección del establecimiento educacional.

De forma adicional, los adultos que participan acompañando en la actividad deben contar con credenciales que especifiquen: Nombre completo, la cual debe ser utilizada durante la actividad.